DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Contratación Directa N° 08/2016 con ID. NRO. 312.626 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION",** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2016.-

2. **DETALLES DEL PROCESO:**

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	312.626
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 80.000.000-
2.3.	***CDP N° __/2016***	21/04/2016
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	05/05/2016 08:30 HS
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACIÓN JURADA
2.6.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR TOTAL
2.7.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	ADQUSICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
2.8.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.9.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016
2.10.	***CONTRATO ABIERTO***	SI,

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 05 de MAYO de 2016 a las 08:30 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se han presentado las siguientes empresas:

3.1.1. MATERIALES DE CONSTRUCCION AMORIN

3.1.2. MATERIALES DE CONSTRUCCION CHOPPI

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · CONTABILIDAD
Nancy M. Santa Cruz
Contadora Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL
Abg. Dolly I. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · ADMINISTRACION Y FINANZAS
Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	MATERIALES DE CONSTRUCCION AMORIN	Gs. 70.375.000
2	MATERIALES DE CONSTRUCCION CHOPPI	Gs. 63.895.000

3.2. Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde la empresa ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso.

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES)

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Materiales de Construcción AMORIN		Materiales de Construcción Choppi	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X		X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		X	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No Cumple	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	x		X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	X		X	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X		X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X		X	

Nancy M. Santa Cruz
Contadora Municipal

Ing. Dolly S. Romero Acosta
Secretaria General

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica		No Aplica	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X		X	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **NO APLICA**				

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
• *Contratos ejecutados referentes a los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015), como mínimo 1 de cada año.*	X		X	
• *Constancias de buen cumplimiento de contratos correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015.*	X		X	
• *La empresa deberá contar con una antigüedad de 3 años como mínimo, adjuntando su currículum y referencias de empresas Públicas y/o privadas en donde ha prestado sus servicios y que puedan ser comprobables.*	X		X	
Balance general de los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).	X		X	

4.1.1. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de las ofertas presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que ***LAS OFERTAS PRESENTADAS POR (Materiales de Construcción Amorín y Materiales de Construcción Choppi) HAN PRESENTADO LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL.***

4.1.2. Por tanto, las empresas **Materiales de Construcción Amorín** y **Materiales de Construcción Choppi CUMPLE**N CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES lo que la hace admisible en este proceso y en consecuencia pasible de evaluación en detalle.

Nancy M. Santa Cruz
Contadora Municipal

Abog. Dolly F. Romero Acosta
Secretaria General

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

4.1.3. Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61 del Decreto 21909/03 concordante con la Carta de Invitación del llamado.

OFERENTES	*MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)*
Materiales de Construcción Choppi	*Gs. 63.895.000*
Materiales de Construcción Amorín	*Gs. 70.375.000*

4.1.4. Seguidamente procederemos a tomar a las empresas oferentes para analizarlo en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 61 del Decreto 21909/03 de Contrataciones Públicas.

4.2. CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes han remitido documentaciones que acreditan su capacidad legal. Es así que el Comité de Evaluación procede al análisis de CAPACIDAD LEGAL, luego de realizar la verificación de documentaciones requeridas para este punto en el Anexo E de la Carta de Invitación. En efecto al análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según Anexo E de la Carta de Invitación	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MATERIALES DE CONSTRUCCION CHOPPI	X	
2	MATERIALES DE CONSTRUCCION AMORIN	X	

4.3. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

4.3.1. Conforme a las evidencias documentarias obrantes en autos de LAS EMPRESAS ANALIZADAS, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que las firmas Materiales de Construcción Choppi y Materiales de Construcción Amorín **CUMPLEN** con éste punto del análisis.

4.4. CAPACIDAD TÉCNICA

4.4.1. El Oferente ha remitido documentaciones de los productos ofertados, según lo solicitado por la Convocante en bases del llamado. Es así que el Comité Evaluativo procede al CONTROL correspondiente. Se procede a la verificación de documentos requeridos y presentados en tiempo y forma por las empresas oferentes. Conforme define la Carta de Invitación del llamado, el oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los bienes y servicios conexos que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas del llamado; en efecto del análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

Nancy M. Santa Cruz
Contadora Municipal

Secretaria General

Lic. María Verónica Antino
Administración y Finanzas

ITEM	Requerimientos según ET de la Carta de Invitación	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MATERIALES DE CONSTRUCCION CHOPPI	X	
2	MATERIALES DE CONSTRUCCION AMORIN	X	

4.4.2. Como se visualiza en el cuadro que antecede, las empresas oferentes **CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PROVISIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION A LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA.**

4.5. EXPERIENCIA

4.5.1. La Carta de Invitación establece que será pasible de adjudicación el oferente que cuenta con contratos de provisión de bienes análogos a los licitados en este proceso, es así que del análisis realizado surge el siguiente cuadro:

	EMPRESAS OFERENTES	EXPERIENCIA
1	*MATERIALES DE CONSTRUCCION CHOPPI*	CUMPLE
2	*MATERIALES DE CONSTRUCCION AMORIN*	CUMPLE

4.6. ANALSIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

4.6.1. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 80.000.000.- (Guaraníes Ochenta millones) en consecuencia debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por las empresas hasta aquí calificadas (Materiales de Construcción Choppi y Materiales de Construcción Amorín).

4.6.2. Es así que conforme:

4.6.2.1. La oferta total presenta por la firma Materiales de Construcción Choppi asciende a la suma total de Gs. 63.895.000.- (Sesenta millones ochocientos noventa y cinco mil) **monto global más bajo**, mientras que la firma Materiales de Construcción Amorín presenta su oferta por un total de Gs. 70.375.000.- (Setenta millones trescientos setenta y cinco mil).

5. CONCLUSION

5.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

	EMPRESAS OFERENTES	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA	EXPERIENCIA	ANALISIS ECONOMICO
1	*Materiales de Construcción Choppi*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nancy M. Santa Cruz
Contadora Municipal

Abg. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

~~2~~	~~*Materiales de Construcción Amorín*~~	~~CUMPLE~~	~~CUMPLE~~	~~CUMPLE~~	~~CUMPLE~~	~~CUMPLE~~

******tachadura indica empresa eliminada***

5.2. La firma Materiales de Construcción Choppi, es adjudicada por EL TOTAL para la provisión de Materiales de Construcción para la Municipalidad de Tomás Romero Pereira. En cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, técnicos, experiencia y así también por presentar la **oferta global más baja para el proceso licitatorio.**

5.3. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

5.3.1. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nro. 08/2016 **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION" CON I.D.N° 312.626** a la firma **MATERIALES DE CONSTRUCCION CHOPPI** hasta el monto de **Gs. 63.895.000.- (Guaraníes Sesenta y tres millones ochocientos noventa y cinco mil).**

5.3.2. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.3.3. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA • CONTABILIDAD
Nancy M. Santa Cruz
Contadora Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA • SECRETARIA GENERAL
Dra. Dolly I. Romero Ayala
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA • ADMINISTRACION Y FINANZAS
Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas